

*Este punto se recoge dentro del punto 3 también. Los principales problemas relevantes sobre el medio natural, como sismicidad, inundación, erosión, deslizamientos, sequías, incendios forestales, energía y residuos. De todos ellos el único que podría afectar a la Red Natura sería la erosión, riesgo que queda contemplado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Ciudad, mediante la lucha contra la erosión a través de la estabilización de laderas mediante recuperación de especies arbustivas, repoblaciones con, *Tetraclinis articulata*, *Olea europaea sylvestris*, *Ceratonia silicua* y, otras especies acompañantes de matorral y arbustos como el lentisco, tomillo, aliga y *Helianthemum caput-felis*.*

**5.** *Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.*

*Dichos objetivos quedan recogidos en el punto 2.3 del Estudio Ambiental Estratégico, diferenciando entre objetivos, comunitarios, nacionales y regionales.*

*Desde el punto de vista comunitario la legislación más afectadas por el P.O. FEDER de Melilla 2014-2020, son las Directivas de Aguas y de reducción de gases de emisión a la atmósfera.*

*Desde el punto de vista nacional, la contribución del P.O. FEDER de Melilla 2014- 2020 es mayor en cuanto a biodiversidad, gestión forestal, aguas, eficiencia energética, gestión de residuos, lucha contra la desertificación y reducción de las emisiones atmosféricas.*

*Mientras que en ámbito regional, debido a que Melilla no cuenta con normativa específica en materia ambiental, ésta se rige por la normativa estatal. Es por el ello que en el Estudio sobretodo se limita a la planificación regional en cuanto a los objetivos ambientales a definir y tener en cuenta durante el P.O. FEDER de Melilla 2014-2020.*

**6.** *Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.*

*Este apartado se encuentra recogido en el punto 5 del Estudio. Primero se establece una evaluación gráfica en forma de tablas y gráficos, para finalmente acabar relacionando los objetivos ambientales anteriormente descritos con los factores ambientales que se van a ver afectados, así como la descripción cualitativa de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente.*

*El análisis de los efectos significativos se ha realizado distinguiendo entre dos categorías: actuaciones genéricas y proyectos concretos de los que se conozca su futura ubicación.*

*Por otro lado, se ha diferenciado entre efectos “condicionados”, aquellos cuyo impacto medioambiental dependerá de las características específicas de las actuaciones a desarrollar, tales como su gestión. Y efectos “no condicionados”, definidos como aquellos que potencialmente tendrán un impacto en alguno de los componentes medioambientales de independientemente de sus características específicas.*

*Así, el 81,82% de los efectos potenciales detectados son de carácter exclusivamente positivo y únicamente el 4,55% presentan signo negativo. Estas cifras incluyen tanto los efectos potenciales “no condicionados” como los efectos “condicionados” que pudieran producirse dependiendo de las actuaciones concretas a desarrollar en el PO.*